

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS  
CON RESPUESTA ESCRITA

5 de noviembre de 1979

Núm. 130-II

### CONTESTACION

**Servicio telefónico urbano e interurbano.**

**Presentada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.**

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la contestación del Gobierno a la pregunta formulada por la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Paruamentario de Coalición Democrática, relativa al servicio telefónico urbano e interurbano, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES número 130-I, serie F, del día 5 de julio de 1979.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Excelentísimo señor: En relación con la pregunta formulada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, sobre servicio telefónico urbano e interurbano, tengo la honra de enviar a

V. E. la contestación formulada por el Ministro de Transportes y Comunicaciones, en nombre del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.º La proliferación de locutorios públicos fue, en su momento, una vía para atender de algún modo la elevada demanda de servicio telefónico, con una red escasamente automatizada.

Con posterioridad, el proceso de expansión y automatización desarrollado por la CTNE modificó radicalmente la situación, al conseguirse pasar de un índice de tres teléfonos por 100 habitantes en 1965 al de 28 por 100 habitantes en la actualidad y lograrse asimismo un grado de automatización nacional del 94 por ciento, que, juntamente con la evolución tecnológica experimentada ha permitido disponer de un nuevo teléfono público de monedas susceptibles de utilizarse para todo tipo de conferencias, tanto en servicio automático como manual.

Ello permitió y aconsejó modificar la estructura basada en los locutorios, mejorando el servicio al acercarlo a los usuarios mediante una adecuada distribución de cabinas en funcionamiento permanen-

te, sin la sujeción de los horarios laborales que imponen los locutorios.

Como consecuencia de esta política, durante el último trienio el porcentaje de cabinas se ha incrementado en un 120 por ciento, encontrándose actualmente en servicio cerca de 30.000 cabinas en todas España, acogidas con gran éxito por el usuario, como lo demuestra el incremento del 800 por ciento en los servicios cursados por las mismas en la última década.

2.º Con relación a la situación del sector en la Región Gallega, y como complemento del Plan General de Extensión del servicio telefónico, la CTNE ha abordado un Plan Esencial para Galicia y Asturias, destinado a mejorar la prestación del servicio en estas áreas.

Dentro de este Plan, y como actuación inmediata para el bienio 1979-80, se efectuará la instalación en las zonas del Plan de más de 500 teléfonos públicos de servicio en el citado bienio, que se unirán en plazo inmediato a los 817 teléfonos públicos de servicio hoy existentes en la Región Gallega."

Lo que comunico a V. E. a los efectos previstos en el artículo 133 del Reglamento provisional del Congreso.

Dios guarde a V. E.

El Ministro para las Relaciones con las Cortes, **Rafael Arias-Salgado y Montalvo.**

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.680 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID